COMERCIALIZADORA SANTAANABEERHOUSE S.A

708763

Guayaquil, 10 de Febrero del 2020

Señor
JAIME ALBERTO RINCON GOMEZ
Ciudad.-

De mi consideración.-

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA SANTAANABEERHOUSE S.A., celebrada hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como ***GERENTE GENERAL*** de la compañía por un periodo de **cinco (5) años**, con la atribuciones constantes con los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario cuadragésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, el 03 de Marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 01 de abril 2016.

Atentamente,

ABG. CHRISTIAN MACIAS VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA SANTAANABEERHOUSE S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Colombiana, con cedula de ciudadanía # 0927206581.-

Guayaquil, 10 de Febrero del 2020

JAIME ALBERTO RINCON GOMEZ
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:6.946
FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMERCIALIZADORA SANTAANABEERHOUSE S.A.,** a favor de **JAIME ALBERTO RINCON GOMEZ,** de fojas **17.219 a 17.222,** Libro Sujetos Mercantiles número **2.881.**

ORDEN: 6946

Guayaquil, 20 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0194458